

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  1C5G543V091O025O0Y11		
Document SEC19I0106	Expedient 7501/2025	Data 13-05-2025

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"26.- Concesión de subvención a la Asociación Gastronómica i Cultural Les Escarxofes del Prat para la organización del programa de actividades, año 2025 (exp. 7501/25).

En fecha 6 de marzo de 2025 y número de registro de entrada 12733 la entidad cultural La Asociación Gastronómica Cultural Les Escarxofes del Prat con NIF G-65216699, solicita subvención económica para el proyecto cultural de la entidad que figura en el expediente.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el jefe de Servicio en fecha 22/04/2025 y código CUL19I00HI.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural que a continuación se detalla, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025 de importe inicial de 3.000 € y la entidad mencionada presenta documentación y propuesta de solicitud de 2.900 € para la organización del programa de actividades año 2025:

Detalle:

Partida (042)	Centre de coste	Entidad	Importe
334 48925	201 101	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA LES ESCARXOFES DEL PRAT G-65216699	2.900€
Total			2.900€

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el

régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de La Asociación Gastronómica Cultural Les Escarxofes del Prat con NIF G-65216699 por importe de 2.900 €.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 60 % anticipado por importe de 1.740 €, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, a más de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Asociación Gastronómica y Cultural Les Escarxofes del Prat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,